



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0033962/2012, mediante el cual el HCACETS ha dictado la Resolución N°117/2012; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

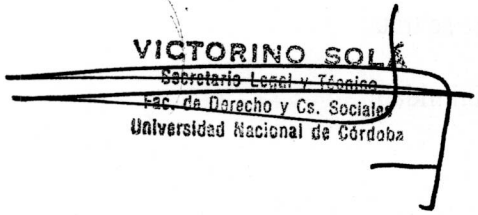
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N°117/2012 y en consecuencia 1) Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva (110) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra "A" (dictado anual) a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2013 o antes si finaliza la reducción de la carga horaria del docente Alberto Taborda dispuesta mediante RHCD 330/12, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/10/2012 y hasta el día de ayer, a **Silvia María De Dios** (27799). 2) Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) de la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social cátedra "A" (dictado anual), a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2013 o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79, a **Silvia María De Dios** (27799). 3) Designar interinamente en reemplazo de la docente S. M. De Dios, en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social cátedra "A" (dictado anual), a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2013 o antes si De Dios se reintegrare a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/10/2012 y hasta el día de ayer, a **Patricia Griselda Romero** (29330). 4) Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días y por el Area Personal de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÍS

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL

DECANA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°493/12.-